



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 0728-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 12 de agosto de 2019.

VISTOS:

El Oficio (M) N° 003-2019-MTC/17.03, de fecha 01 de julio de 2019, suscrito por la Directora de Circulación Vial de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes; Informe N° 239-2019-MPP/OTyCV-DCVyT, de fecha 09 de julio de 2019, de la División de Circulación Vial y Tránsito; Informe N° 0448-2019-OF.PRESUP-GPYD/MPP, de fecha 24 de julio de 2019, de la Oficina de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Oficio (M) N° 003-2019-MTC/17.03, de fecha 01 de julio de 2019, la Directora de Circulación Vial de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes, invita a esta Municipalidad a participar del evento de capacitación en apoyo al fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales, el cual se desarrollará en la Macro Región Norte Sede Cajamarca, los días 28 y 29 de agosto de 2019, cuyos temas a tratar son los siguientes:

1. Sistema de emisión de Licencia de Conducir D.S. N° 007-2016-MTC y modificatorias.
2. Sistema de Control de Licencias por Puntos Ley N° 29395.
3. Proceso de Otorgamiento de Proceso de Conducir.
4. Operatividad del Sistema Nacional de Conductores – SNC.

Que, con Informe N° 239-2019-MPP/OTyCV-DCVyT, de fecha 09 de julio de 2019, el Jefe de la División de Circulación Vial y Tránsito, propone la participación de los servidores: Orlando Sandoval Changanaqué y Felicita Ramos Vera, debiéndoseles otorgar los pasajes, y viáticos y el permiso correspondiente;

Que, mediante Correo Electrónico de fecha 11 de julio de 2019, la Directora de Circulación Vial de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes, comunica que el evento se desarrollará los días 05 y 06 de setiembre de 2019, teniendo en cuenta que con D.S.N° 002-2019-PCM se ha programado como día no laborable el día 29 de agosto de 2019;

Que, la Oficina de Presupuesto, con Informe N° 0448-2019-OF.PRESUP-GPYD/MPP, de fecha 24 de julio de 2019, señaló que si existe disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes, según el detalle siguiente: CLASIFICADORES: 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES y 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN SERVICIOS;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 31 de julio de 2019, ordena la emisión de la Resolución de Alcaldía, que autorice el viaje en Comisión de Servicios de los servidores: Orlando Sandoval Changanaqué y Felicita Ramos Vera, debiendo otorgársele la Licencia en Comisión de Servicios del 04 al 06 de setiembre de 2019, los pasajes y viáticos que correspondan por dos días;



Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

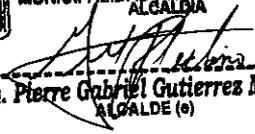
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios del 04 al 06 de setiembre de 2019, de los servidores municipales: Orlando Sandoval Changanaqué y Felicita Ramos Vera, para que participen en el Evento de capacitación en apoyo al fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales, que se desarrollará en la Macro Región Norte Sede Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes Piura – Cajamarca – Piura y la asignación de viáticos por dos (02) días, a favor de cada uno de los citados servidores, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Transportes y Circulación Vial, Oficina de Personal y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
ALCALDIA

Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina
ALCALDE (e)